



2019 - 2021

SUJETO OBLIGADO: H. AYUNTAMIENTO DE MAZATLÁN
 PEDIDO DEL INDICE: ENERO-JUNIO 2021
 FECHA DE ACTUALIZACIÓN: 05 DE JUNIO DEL 2021



MAZATLÁN
 MUNICIPIO DE GUAYMAS, SINALOA

ÁREA QUE GENERÓ, OBTUVO, ADQUIRIÓ, TRANSFORMÓ Y/O CONSERVE LA INFORMACIÓN	NOMBRE DEL DOCUMENTO	FRACCIÓN DEL NUMERAL SÉPTIMO DE LOS PRESENTES LINEAMIENTOS QUE DAN ORIGEN A LA RESERVA	FECHA DE CLASIFICACIÓN	FUNDAMENTO LEGAL DE LA CLASIFICACIÓN	RAZONES Y MOTIVOS DE LA CLASIFICACIÓN	SEÑALAR SI SE TRATA DE UNA CLASIFICACIÓN COMPLETA O PARCIAL	EN CASO DE SER PARCIAL, LAS PARTES DEL DOCUMENTO QUE SON RESERVADAS	FECHA DEL ACTA EN DONDE EL COMITÉ DE TRANSPARENCIA CONFIRMÓ LA CLASIFICACIÓN	PLAZO DE RESERVA Y SI SE ENCUENTRA O NO EN PRÓRROGA	FECHA EN QUE CULMINA EL PLAZO DE CLASIFICACIÓN	PARTES O SECCIONES DE LOS EXPEDIENTES O DOCUMENTOS QUE SE CLASIFICAN
Secretaría de Seguridad Pública y Tránsito Municipal	Relación de elementos de la Secretaría de Seguridad Pública y Tránsito Municipal ascendidos de grado en el periodo 2017,2018,2019, 2020 y enero 2021	Fracción I, Se reciba una solicitud de Acceso a la Información	05/03/2021	Artículo 162, fracciones I y IV, de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Sinaloa	En virtud, de que entregar información de este índole a personas físicas o morales, pondríamos en riesgo la seguridad pública de toda la ciudad, pues a través de los elementos y activos fijos, es como se traza la estrategia, funcionamiento y operatividad, misma que se realiza las 24 horas por la mencionada SEcretaría de Seguridad Pública y Tránsito Municipal, con el objetivo primordial de brindar seguridad pública a toda la ciudadanía Mazatleca.	Completa	No aplica	05/03/2021	3 años	05/03/2024	No aplica
Órgano Interno de Control	Procedimiento administrativo en contra de un ex funcionario público	Fracción I, Se reciba una solicitud de Acceso a la Información	10/03/2021	Artículo 66, Fracción II, 141, inciso a), 152, 153, 154, 155, fracción I, 158, 162, fracción VIII, de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Sinaloa; Numerales Vigésimo Octavo y Trigésimo Tercero del Acuerdo emitido por el Consejo Nacional del Sistema Nacional de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales, que contiene los Lineamientos Generales en Materia de Clasificación y Desclasificación de la Información, así como la elaboración de versiones públicas, difundidos en el DOF, el 15 de abril del 2016 y; los artículos 1°, 2° fracción II, 6°, 7°, 9° fracción II, 10°, 13°, 90°, 91°, 94°, 100°, 112° y demás relativos de la Ley de Responsabilidades Administrativas del Estado de Sinaloa.	El Órgano Interno de Control, considera, que la publicidad de los procedimientos administrativos de responsabilidad, podrían amenazar el interés protegido por la Ley de Responsabilidades Administrativas del Estado de Sinaloa, debido a que la facultad sancionadora del Órgano Interno de Control, con respecto a los actos y omisiones imputados, aún no han prescrito, por lo que podría ser susceptibles de la imposición de las sanciones que, en su caso, resulten procedentes, en razón de los procedimientos señalados, son deliberativos previos a la toma de una decisión administrativa. De ahí, que exista un daño probable, presente y específico, el pretender la publicidad de los procedimientos administrativos de responsabilidad, que supondría la falta de ejecución de la sanción administrativa que se llegara a determinar en caso de que, a consideración del Órgano Interno de Control existieran elementos suficientes para dar inicio al procedimiento administrativo sancionador, toda vez que, hasta el momento, las actuaciones no han determinado la existencia o inexistencia de responsabilidad administrativa.	Completa	No aplica	10/03/2021	3 años	10/03/2024	No aplica
Secretaría de Seguridad Pública y Tránsito Municipal	Nombre y cargo de los integrantes del Comité y/o Comisión de la Secretaría de Seguridad Pública y Tránsito Municipal responsable de autorizar ascensos de los periodos 2017, 2018, 2019, 2020 y enero 2021.	Fracción I, Se reciba una solicitud de Acceso a la Información	24/03/2021	Artículo 162, fracción IV, y artículo 163, de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Sinaloa	Se harán públicos los nombres de los integrantes de la "Comisión de Servicio de Carrera Policiaca" con excepción de los nombres y apellidos de quienes fungen a la fecha de hoy y de aquellos que fungieron en los años de 2017, 2018, 2019, 2020 como "Vocal 4" y "Vocal 5" de la citada Comisión, en consideración del riesgo al que serían expuestos al hacer públicos sus nombres en consideración a los hechos violentos que a últimas fechas han sufrido las corporaciones policiacas no solo en el Estado de Sinaloa sino también en nuestro municipio.	Parcial	Nombres y apellidos de los integrantes de la "Comisión de Servicio de Carrera" vocal 4 y vocal 5, que son miembros activos de la Secretaría de Seguridad Pública y Tránsito Municipal.	24/03/2021	3 años	24/03/2024	Nombres y apellidos de los elementos en activo de Seguridad Pública y Tránsito Municipal que integran los vocales 4 y 5, de la Comisión de Servicio de Carrera Policiaca.

